

Cerro Sombrero, 22 de junio de 2010.-

NUM 429/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO

- 1) Que se requiere adquirir muebles, línea blanca, electrodomésticos y utensilios de cocina y baño, para el equipamiento de la casa del Personal del Jardín Infantil "Pastorcitos" de la comuna de Primavera.
- 2) El Convenio entre la Ilustre Municipalidad de Primavera y la JUNJI para la implementación del Jardín Infantil "Pastorcitos" de la Comuna de Primavera
- 3) El Decreto Municipal N° 397, de fecha 11 de junio de 2010, que aprueba Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas Licitación Pública N° 3867-14-L110 de Chilecompra.
- 4) Que se presentaron 4 Oferentes.
- 5) Que se declaran Desiertas 5 líneas de productos debido a que no se presentan ofertas.
- 6) Se declaran Desiertas 14 líneas de productos debido a que los oferentes no se ajustan al presupuesto estimado por el municipio.
- 7) Se adjudica la presente Licitación debido a que el oferente se ajusta al presupuesto destinado por el Municipio.

D E C R E T O

1º ADJUDICASE Licitación de Equipamiento para Casa del Personal Jardín Infantil "Pastorcitos" a **PREM KISHANCHAND MAYANI DAYANANI** RUT 7.134.185-2, por un monto total de \$ 454.600.- (cuatrocientos cincuenta y cuatro mil seiscientos pesos) exento de IVA, Licitación Pública N° 3867-14-L110 de Chilecompra.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



RICARDO OLEA CELSI
Alcalde